



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 0004046/2019

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Esp.) María Elena REYNA, Docente de la Cátedra de Botánica Morfológica e integrante del Centro de Transferencia Jardín Agrobotánico Interactivo de la FCA-UNC, por la cual solicita la acreditación institucional del Proyecto de Extensión: "**PRODUCCIÓN DE KALE, UN CULTIVO CON FUTURO**", para la acreditación institucional del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas actuaciones fueran elevadas a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica y la misma sugiere se avale el desarrollo de dicho proyecto, en el marco de la Resolución Decanal N° 601/09, en la que se revaloriza la función de "Extensión".

Que a fs. 2 a 5 se encuentra adjuntado el Formulario Institucional con la información completa sobre el proyecto.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Proyecto de Extensión: "**PRODUCCIÓN DE KALE, UN CULTIVO CON FUTURO**", a iniciarse en el mes de marzo de 2019 hasta marzo de 2020. La población beneficiaria de la mencionada actividad, será la comunidad educativa (alumnos, docentes, no docentes, familias), del IPEA N° 210 Ing. Víctor Des Rotours, Almafuerte - Zona Rural, 5854 Córdoba, Argentina y cuyo Formulario Institucional del mismo integra el cuerpo del presente. Los integrantes del proyecto son:

**DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:**

- Ing. Agr. (Esp.) María Elena REYNA - Leg. N° 43.114

**PERSONAL PARTICIPANTE DE LA INSTITUCIÓN:**

- Ing. Agr. Melisa Anahí MARINSALDI -Leg. 50.936
- Ing. Agr. (Mgter.) Laura Inés VARGAS -Leg. N° 41.416

**PARTICIPANTES POR LA CONTRAPARTE:**

- Gerardo Américo BALLATORE - DNI N° 17.349.986 (Encargado del Ensayo en el IPEA N°210. Trabajo con alumnos)
- Marcela Fabiana BO - DNI N° 21.757.887 (Encargado del Ensayo en el IPEA N°210. Trabajo con alumnos)

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión y General. Cumplido notifíquese a la Sra. Directora del proyecto y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.